



Resolución Jefatural N°00157-2012-INIA

Lima, 19 SET. 2012

VISTOS:

El Oficio N° 1149-2012-DEA-SDPT/D y el Oficio N°676-2012-INIA-OGP/OP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N°00125-2012-INIA, de fecha 25 de Julio de 2012, se conformó, entre otros, el Equipo de Mejora Continua del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por el Decreto Supremo N°007-2011-PCM, cuyos integrantes se designaron en el Anexo N°2 de dicha Resolución;

Que, el Equipo de Mejora Continua del Instituto Nacional de Innovación Agraria, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa está conformando por: un Especialista en procesos (OGP-OP), un Especialista en costos (OGA), un Especialista legal (OAJ), Especialistas de las áreas técnicas responsables de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad (uno de DIA – RRGG, uno de DEA – PEAS y uno de DEA – SDPT) y un Especialista de apoyo en sistemas (OGIT);

Que, por el Oficio N°1149-2012-INIA-DEA-SDPT/D, de fecha 11 de septiembre de 2012, el Director General de Extensión Agraria solicita la modificación del Anexo N°2 de la Resolución Jefatural N°00125-2012-INIA, respecto a la conformación del Equipo de Mejora Continua reemplazando al Soc. Elmer Peralta Quiroz por el Lic. Jorge Sánchez Guevara como representante de la Dirección de Extensión Agraria – Subdirección de Proyección Tecnológica;

Que, con el Oficio N°676-2012-INIA-OGP/OP, de fecha 11 de septiembre de 2012, la Directora General de Planificación solicita que se Acredite en el Equipo de Mejora Continua, a la Especialista de la Oficina de Planeamiento que se encarga de la modificación y actualización del TUPA, Ing. Diana Peruano Carrión;

Que, en merito a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente que oficialice la modificación de la conformación del Equipo a que se refiere los Considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N°007-2011-PCM, y a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG;

OFICINA GENERAL DE PLANEACION
ING. MARY A. RIOU
ACUÑA
BO
INIA - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Anexo 2 de la Resolución Jefatural N°00125-2012-INIA de fecha 25 de julio de 2012, referido a los integrantes del Equipo de Mejora Continua del Instituto Nacional de Innovación Agraria, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa; subsistiendo en sus demás extremos

Regístrate y Comuníquese;



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria